



III LEGISLATURA

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

◆ III LEGISLATURA ◆

GRUPO PARLAMENTARIO PRD



III LEGISLATURA

Ciudad de México 18 de octubre 2024

No. de oficio: CCM/III/GPPRDCDMX/NCBAC/0015/2024

Asunto: Inscripción de Iniciativas y puntos de acuerdo

DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 5, fracción I, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, me permito enviar, como asunto adicional para quedar inserta el martes 22 de octubre de 2024, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE REMITA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS AUTOBUSES CON LOS QUE EL ORGANISMO PRESTA EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS.**

Del Diputado Pablo Trejo Pérez, Vicecoordinador del Grupo Parlamentario del PRD y que solicitamos se presente en Tribuna, agradeciendo las atenciones prestadas.



III LEGISLATURA  
FOLIO

COORDINACIÓN DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS

**00000220**



III LEGISLATURA

FECHA  
HORA  
RECIBIO

21/10/24

11.20 hrs

Tony

C. Lopez

ATENTAMENTE

DIP. NORA DEL CARMEN BÁRBARA ARIAS CONTRERAS  
Coordinadora del Grupo Parlamentario del PRD

**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
III LEGISLATURA

DIP. PABLO TREJO PÉREZ



**DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA AVENTURA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
III LEGISLATURA.**

### **P R E S E N T E**

Quien suscribe, **Diputado Pablo Trejo Pérez**, Vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 29 Apartado D inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII y 21 párrafos segundo y tercero de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracción XXXVIII; 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE REMITA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS AUTOBUSES CON LOS QUE EL ORGANISMO PRESTA EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS**, al tenor de los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** El 7 de enero del 2000 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto por el que se creó Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal, (RTP) como un organismo público descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Transportes y Vialidad. RTP inició operaciones a partir del día 1º de marzo del año 2000, con 2,600 trabajadores, 860 autobuses distribuidos en 75 rutas, 7 módulos operativos y 3 talleres especializados.<sup>1</sup>

**SEGUNDO.** En la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 14 de junio de 2016, la Red de Transporte de Pasajeros (RTP) tras 16 años, cambió de nombre y se convirtió así en el Sistema de Movilidad 1 (Sistema M1) o mejor conocido como los M1.

**TERCERO.** El 03 de enero de 2019, el Sistema de Movilidad 1, pasó a ser nuevamente la Red de Transporte de Pasajeros (RTP), de acuerdo a lo publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 02 de enero.

<sup>1</sup> Fuente consultada: <https://www.rtp.cdmx.gob.mx/dependencia/acerca-de>  
Página 1 de 9



**CUARTO.** El transporte público con el paso de los años se ha convertido en la principal fuente de movilidad para los capitalinos, la encuesta Origen-Destino del INEGI reporta que al día se realizan aproximadamente 34 millones de viajes, de los cuales el 45 por ciento utiliza transporte público, seguido de los que se movilizan a pie con el 32 por ciento y los viajes por automóvil con el 21 por ciento.

**QUINTO.** La Red de Transporte de Pasajeros (RTP) es el tercer sistema de movilidad más utilizado en la Ciudad de México de acuerdo al INEGI (2023), trasladando un promedio de 400 mil personas usuarias diariamente. La Red de Transporte de Pasajeros de la capital tiene las rutas más amplias y recorrer miles de kilómetros todos los días; del 2018 al cierre de la presente administración en 2024, se estima que la RTP transportará a 674.38 millones de usuarios; colocándolo como el eje central de movilidad de esta metrópoli; además, apoya a todos los sistemas de movilidad cuando presentan alguna contingencia en su operatividad.

**SEXTO.** *El pasado 29 de agosto de 2023 trabajadores sindicalizados de la Red de Transporte de Pasajeros (RTP) se manifestaron para exigir que se autorice la puesta en funcionamiento de más de 700 unidades de autobuses que actualmente se encuentran fuera de servicio. La problemática radica en la falta de suministro de refacciones y la consecuente acumulación de autobuses en estado inoperativo. Los operadores señalan una serie de problemas en estas unidades, desde cuestiones básicas como las luces interiores y exteriores defectuosas, hasta daños más significativos como autobuses golpeados y en mal estado.<sup>2</sup>*

## PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El marco constitucional mexicano reconoce la movilidad como una necesidad y un derecho fundamental que le permite a las personas acceder a una gran diversidad de oportunidades de empleo, bienestar y recreación. Sin embargo, durante las últimas décadas, la movilidad en la Ciudad de México y su área metropolitana se ha caracterizado por su fragmentación y reducida eficiencia.

De acuerdo con el diagnóstico que, en su momento, presentó la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, a través del Plan Estratégico de Movilidad 2019, señalaba que: *"El transporte público operado por el gobierno de la Ciudad de México ofrecía un servicio deficiente e insuficiente para la población, que afecta a la mayoría de las personas,*

<sup>2</sup> Fuente consultada: <https://www.cronica.com.mx/metropoli/trabajadores-rtp-exigen-habiliten-700-unidades-descompuestas.html>



*especialmente a los sectores de menores ingresos que viven en zonas periféricas. Por un lado, el Metro, tren ligero, trolebuses y el servicio de la Red de Transporte de Pasajeros (RTP), operados por el gobierno de la Ciudad de México, padecen de fallas que afectan al 29% de los viajes de la metrópolis, resultado de la poca inversión en mantenimiento e infraestructura en los últimos años.*

Asimismo, se indicó que no existía "... una visión integrada del problema de la movilidad en la Ciudad de México; más bien predomina un esquema fragmentado en que cada subsistema de transporte (Metro, Metrobús, Sistema Transportes Eléctricos, Red de Transporte de Pasajeros, transporte concesionado, bicicletas) se planea y gestiona de manera separada, lo que se traduce en altas ineficiencias operacionales y elevados costos en tiempo y dinero para las personas usuarias."

Derivado de lo anterior, el Gobierno de la Ciudad de México (2018-2024), a través de la Secretaría de Movilidad enfocaron sus acciones en fortalecer el transporte público no contaminante; atender a quienes más lo necesitan, particularmente en las zonas periféricas; disminuir los tiempos de traslado; integrar todos los sistemas de transporte y promover el uso de la bicicleta. La política de movilidad urbana en la Ciudad de México se estructuró en tres ejes: Integrar, mejorar y proteger.

Si bien, se han tenido grandes avances en la política de movilidad de la Ciudad de México y se han destinado los recursos presupuestarios necesarios para mejorar la eficiencia y calidad de las unidades de transporte, de acuerdo con notas periodísticas el secretario general del Sindicato de Trabajadores de Transporte de Pasajeros de Ciudad de México (STTP CDMX), Hugo Bautista Martínez, ha manifestado que: "**Del parque de más 1300 autobuses, en buen estado, la RTP sólo opera con 500 unidades, 800 están en mal estado; debido a la escasez de refacciones, desde baterías, llantas, tapones de radiadores, tableros de instrumentos no funcionan, asientos de operadores en mal estado, llantas lisas, sin luces internas y externas del autobús**".<sup>3</sup>

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que el artículo 29, apartado D, inciso k), de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que el Congreso de la Ciudad de México tiene la competencia para solicitar información por escrito, a través del pleno o comisiones, a

<sup>3</sup> Fuente consultada: <https://www.la-prensa.com.mx/metropoli/autobuses-de-rtp-varados-se-debe-a-escasez-de-refacciones-exigen-al-gobierno-atencion-urgente-11435050.html>



las y los titulares de las secretarías del gabinete, de las dependencias, entidades u organismos autónomos y de las alcaldías para informar sobre asuntos de su competencia, así como participar en la discusión de los informes periódicos de los mismos que contemple esta Constitución. Las personas servidoras públicas tendrán la obligación de proporcionar información al Congreso de la Ciudad de México en los términos de la ley; si no lo hicieren, estarán sujetos a las responsabilidades que la misma establezca.

**SEGUNDO.** Que el artículo 5 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México establece que son derechos de las y los Diputados, presentar proposiciones con punto de acuerdo; conforme al artículo 99, los puntos de acuerdo representan la posición del Congreso, en relación con algún asunto específico de interés local o nacional o sus relaciones con los otros poderes de la Ciudad, organismos públicos, entidades federativas, municipios y Alcaldías.

**TERCERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7 de la Constitución Política de la Ciudad de México, se establece que:

***Artículo 7***  
***Ciudad democrática***

***A. Derecho a la buena administración pública***

**1.** *Toda persona tiene derecho a una buena administración pública, de carácter receptivo, eficaz y eficiente, así como a recibir los servicios públicos de conformidad con los principios de generalidad, uniformidad, regularidad, continuidad, calidad y uso de las tecnologías de la información y la comunicación.*

(...)

***D. Derecho a la información***

1...

**2.** *Se garantiza el acceso a la información pública que posea, transforme o genere cualquier instancia pública, o privada que reciba o ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad o de interés público. Esta información deberá estar disponible en formatos de datos abiertos, de diseño universal y accesibles.*

(...)

**CUARTO.** Que la Constitución Política de la Ciudad de México establece, entre otros, el derecho a la movilidad, conforme a lo siguiente:

***Artículo 13***  
***Ciudad habitable***



*A. al D. ...*

***E. Derecho a la movilidad***

*1. Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad. De acuerdo a la jerarquía de movilidad, se otorgará prioridad a los peatones y conductores de vehículos no motorizados, y se fomentará una cultura de movilidad sustentable.*

***Artículo 16  
Ordenamiento territorial***

*A. al G. ...*

***H. Movilidad y accesibilidad***

*1. La Ciudad garantizará la movilidad de las personas en condiciones de máxima calidad a través de un sistema integrado y multimodal de transporte, que atienda las necesidades sociales y ambientales, bajo los principios de equidad social, igualdad, de accesibilidad, diseño universal, eficiencia, seguridad, asequibilidad, permanencia, predictibilidad, continuidad, comodidad e higiene.*

**QUINTO.** Que la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, en su artículo 7 establece que:

*Artículo 7.- La Administración Pública al diseñar e implementar las políticas, programas y acciones públicas en materia de movilidad, observarán los principios siguientes:*

*(...)*

*III. Eficiencia. Maximizar los desplazamientos ágiles y asequibles optimizando los recursos disponibles, sin que su diseño y operación produzcan externalidades negativas desproporcionadas a sus beneficios.*

*(...)*

*V. Calidad. Procurar que los componentes del sistema de movilidad cuenten con los requerimientos y las propiedades aceptables para cumplir con su función, producir el menor daño ambiental, ofrecer un espacio apropiado y confortable pár las personas y encontrarse en buen estado, en condiciones*



*higiénicas, de seguridad, y con mantenimiento regular, para proporcionar una adecuada experiencia de viaje;*

(...)

**SEXTO.** Que de acuerdo con el Estatuto Orgánico de la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México disponible en la página en línea [ESTATUTO ORGANICO 2019 .pdf \(cdmx.gob.mx\)](#) de la entidad se establece que:

*ARTÍCULO 17.- La o el Director General tendrá a su cargo la titularidad, representación, conducción y organización del Organismo, conforme al presente Estatuto y a las demás disposiciones aplicables, a fin de que todas las actividades se realicen con base en los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, profesionalización y eficacia. Asimismo, además de las facultades que expresamente le confiere el artículo 74 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de Administración Pública de la Ciudad de México, tendrá las atribuciones siguientes:*

*I.-Formular las políticas y lineamientos para la operación del servicio público de transporte de pasajeros que presta el Organismo.*

*II.- Establecer los lineamientos y políticas que regirán la administración de los recursos financieros, humanos, materiales e informáticos del Organismo, de conformidad con las normas aplicables;*

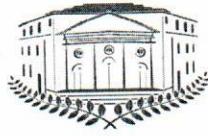
(...)

*VI.- Implementar avances tecnológicos que normen la adquisición, mantenimiento y mejoramiento de los autobuses con los que el Organismo presta el servicio público de transporte de pasajeros;*

**SÉPTIMO.** Que de acuerdo con el Sexto Informe de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México durante la administración del gobierno en turno se han comprado 468 autobuses con una inversión total de \$2,259.72 millones de pesos. Para mayor detalle se cita la ficha técnica correspondiente al informe en comento:

**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
III LEGISLATURA

**DIP. PABLO TREJO PÉREZ**



**CUADRO 3.15**

**FICHA TÉCNICA DE NUEVOS AUTOBUSES PARA LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS (RTP), 2019-2024**

AÑO	LICITACIÓN	FICHA TÉCNICA AUTOBUSES						INVERSIÓN <sup>3</sup>	OPERACIÓN	
		FLOTILLAS	CANTIDAD <sup>1</sup>	MODELO	TECNOLOGÍA	MEDIDA <sup>2</sup>	ACCESIBILIDAD		ESTATUS	ENTREGA
2019	RTP/LPIF/0012019	José María Morelos y Pavón	70	Volvo Access 2020	Euro V	12.5	Universal para pco	371.00	En operación	ago19
	RTP/LPIF/0022019	Vicente Guerrero	36	Volvo Torino Piso bajo 2020	Euro VI	11	Universal para pco	177.02	En operación	dic-19
	RTP/LPIF/0022019	Benito Juárez García	16	Volvo Torino Piso alto 2020 con rampa	Euro VI	10.8	Universal para pco, entrada normal con rampa.	58.93	En operación	dic-19
	RTP/LPIF/0022019		60	Volvo Torino Piso alto 2020 sin rampa	Euro VI	10.8	Entrada normal	207.76	En operación	dic-19
	RTP/LPIF/0032019	Metrobús	18	Articulado	Euro VEW	18.5	Universal para pco	153.74	En operación	mar-20
2020	RTP/LPI/0042020	Metrobús Biarticulado	10	Biarticulado	Euro VEW	25	Universal para pco	135.78	En operación	dic-20
	RTP/LPI/0032020	Emiliano Zapata	45	Volvo Access 2021	Euro VI	11	Universal para pco	247.95	En operación	dic-20
	RTP/LPI/0032020	Leona Vicario	42	Volvo Access 2021	Euro VI	12.5	Universal para pco	213.67	En operación	dic-20
2022	RTP/LPI/007/2022	Ricardo Flores Magón	122	Alta montaña	Euro VI	9.9	Universal para pco	483.57	En operación	dic-22
	RTP/LPI/007/2022	Lázaro Cárdenas del Río	49	Baja montaña	Euro VI	9.9	Universal para pco	210.30	En operación	dic-22
2024 <sup>4</sup>	RTP/LPI-0012024	N/A	50	N/A	Eléctricos	12	Universal para pco	475	N/A	sep-24

**Notas:**

En 2021 no hubo proceso de adquisición de autobuses

En 2023 no se ejerció inversión para adquisición de autobuses.

<sup>1</sup> Número de autobuses adquiridos.

<sup>2</sup> Cifras expresadas en metros, se refiere a la longitud del autobús.

<sup>3</sup> Cifras expresadas en millones de pesos, (incluye IVA).

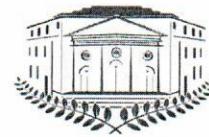
<sup>4</sup> Las cifras para 2024 son proyecciones basadas en la licitación para la adquisición de 50 autobuses eléctricos, que se encuentra en proceso y se espera concluya en septiembre de 2024.

**PCD:** Persona con Discapacidad.

**N/A:** No aplica.

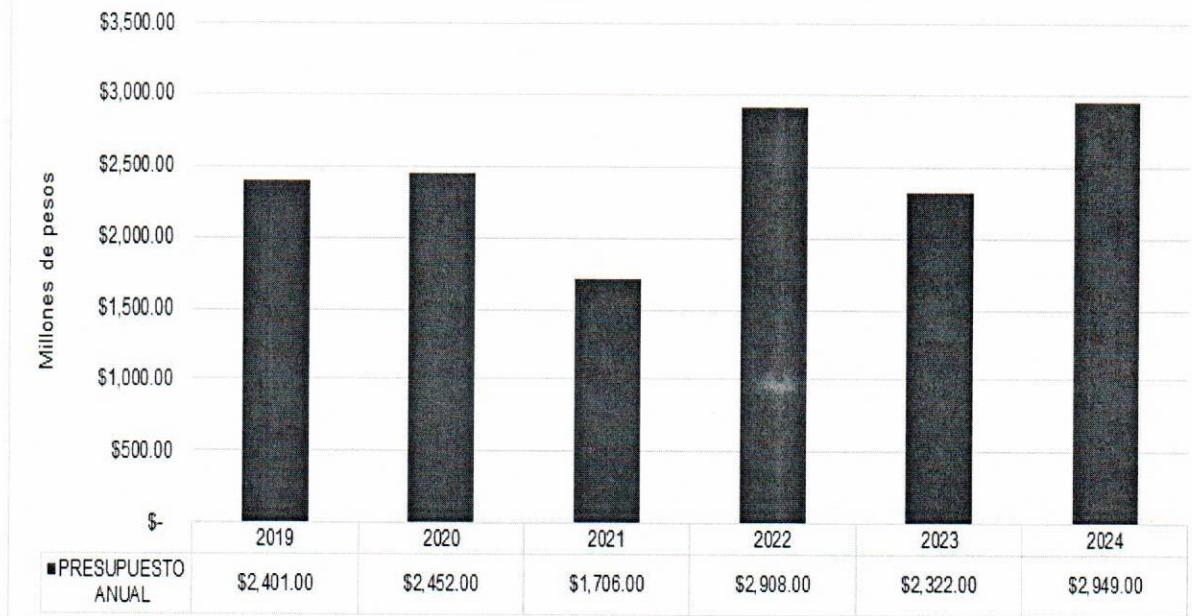
**Fuente:** Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México.

Actualizado a mayo de 2024, con estimaciones a de junio a septiembre de 2024.



En materia presupuestal la Red de Transporte de Pasajeros (RTP) ha tenido las siguientes asignaciones:

**GRÁFICA 1. PRESUPUESTO ASIGNADO A LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS (RTP) DE 2019 A 2024 (MDP).**

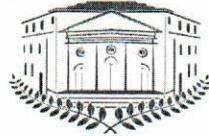


**OCTAVO.** Estos esfuerzos presupuestales tienen un enorme potencial para mejorar los servicios de transporte público, elevar los niveles de seguridad y mejorar la calidad de vida de las personas usuarias al contribuir a una ciudad con traslados más eficientes. Sin embargo, para que se mantengan los buenos niveles de servicio y calidad en el transporte, es necesario como poder legislativo llevar a cabo medidas complementarias de seguimiento y evaluación, con el objetivo de mejorar las estrategias de movilidad y mejorar la calidad del transporte.

Por lo anteriormente fundado y motivado, someto a consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con:

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
III LEGISLATURA

DIP. PABLO TREJO PÉREZ



### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO. EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), MTRO. SERGIO BENITO OSORIO ROMERO, A QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS AUTOBUSES CON LOS QUE EL ORGANISMO PRESTA EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS.**

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Ciudad de México, a los 22 días del mes de octubre del año 2024.

**ATENTAMENTE**

*Pablo Trejo Perez*

**DIPUTADO PABLO TREJO PÉREZ**



## Registro de auditoría

Título	Punto de acuerdo
Nombre de archivo	PA-RTP-DIP_PTP-18-oct-2024-1.pdf
Id. del documento	e39bce404e2dde68fd26ef5ab129e95140e46ad6
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	<input checked="" type="radio"/> Firmado

### Historial del documento

	<b>18 / 10 / 2024</b>	Enviado para firmar a Diputado Pablo Pérez (pablo.trejo@congresocdmx.gob.mx) por pablo.trejo@congresocdmx.gob.mx. IP: 189.201.0.203
	<b>18 / 10 / 2024</b>	Visto por Diputado Pablo Pérez (pablo.trejo@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.201.0.203
	<b>18 / 10 / 2024</b>	Firmado por Diputado Pablo Pérez (pablo.trejo@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.201.0.203
	<b>18 / 10 / 2024</b>	Se completó el documento.
ENVIADO	18:20:00 UTC	
VISTO	18:20:48 UTC	
FIRMADO	18:21:20 UTC	
COMPLETADO	18:21:20 UTC	